RESOLUCIÓN No. 1669 del 6 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021"

La Subsecretaria de Gestión Institucional de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, artículos 1°, 2º y 3º de la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante resolución 2361 de 2018, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantaran los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebraran los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1°, 2º y 3º de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en la Subsecretaria de Gestión Institucional para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 330 de 2008 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, la Subsecretaria de Gestión Institucional suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

RESOLUCIÓN No. 1669 del 6 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021"

El Decreto 330 del 2008[1], modificado por el Decreto Distrital 593 de 2017, define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.*"

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Oficina Administrativa de REDP, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la "*Prestar el servicio de administración, operación, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de los Data Center y Mesa de Soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito -SED.*"

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los bienes y servicios que la SED requiere contratar, el 13 de julio de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021,** cuyo objeto es "*Prestar el servicio de administración, operación, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de los Data Center y Mesa de Soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito -SED.*"

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

El presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección de contratistas y celebrar el contrato que del mismo se derive, se estableció por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS A PRECIOS CONSTANTES 2021 MONEDA CORRIENTE ($47.518.091.825) INCLUIDO IVA,** impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la

[1] *"Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones."*

RESOLUCIÓN No. 1669 del 6 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021"

ejecución del contrato.

El proceso de contratación se financia con recursos de las vigencias **2021**, **2022** y **2023** a **PRECIOS CONSTANTES 2021**, autorizados por el Concejo de Bogotá D.C. a través del Acuerdo No. 788 de 22 de diciembre de 2020, artículo 3, para que la Secretaría de Educación del Distrito asuma compromisos presupuestales con cargo a las vigencias 2022 y 2023.

El presupuesto oficial se encuentra amparado así:

- **VIGENCIA 2021:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3161 del 28 de julio de 2021, por valor de $16.018.743.079, rubro presupuestal 133011601130000007813 y su fuente de financiación proviene del proyecto *"INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

- **VIGENCIA 2022:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de Vigencia Futura No. 6 del 5 de marzo de 2021, por valor de $18.000.000.000, rubro presupuestal 13301160113000007813 y su fuente de financiación proviene del proyecto *"INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

- **VIGENCIA 2023:**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de Vigencia Futura No. 5 del 5 de marzo de 2021, por valor de $17.999.811.000, rubro presupuestal 13301160113000007813 y su fuente de financiación proviene del proyecto *"INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección del contratista será de **VEINTICINCO (25) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 13 y 27 de julio, inclusive hasta el 26 de agosto de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito recibió aproximadamente 681 observaciones al proyecto de pliego de condiciones por razón de 49 mensajes recibidos a través de la Plataforma SECOP II; observaciones que fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 6 de septiembre de 2021, en el Sistema Electrónico

RESOLUCIÓN No. 1669 del 6 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021"

para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll en el link previsto para el proceso de contratación.

Los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar en la Plataforma SECOP II el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021,** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-REDP-040-2021,** y cuyo objeto es ***"Prestar el servicio de administración, operación, desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de los Data Center y Mesa de Soluciones de TI, para el nivel central, local e institucional de la Secretaría de Educación del Distrito -SED."***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso contratación, el señalado electrónicamente en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021;** el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/09/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	6/09/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	6/09/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	6/09/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

RESOLUCIÓN No. 1669 del 6 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021"

Audiencia de asignación de Riesgos	9/09/2021 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/09/2021 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/09/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	15/09/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	21/09/2021 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	21/09/2021 10:05:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	21/09/2021 10:10:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30/09/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7/10/2021 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	12/10/2021 10:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/10/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	21/10/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/10/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Secretaría de Educación del Distrito, que se hará mediante la correspondiente adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación partir del seis (6) de septiembre de 2021, de la presente resolución de apertura y del pliego de condiciones en la Plataforma SECOP II en el Link previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**,

RESOLUCIÓN No. 1669 del 6 de septiembre de 2021

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-REDP-040-2021"

establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y conforme a los lineamientos señalados en la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, la Secretaría de Educación del Distrito exhorta a los interesados en participar y a los proponentes a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, en el marco de los principios, las normas constitucionales y lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011*"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Johan Alberto Rodríguez Hernández – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual